

**ACUERDO DE ACREDITACION N° 71****Carrera de Medicina, Universidad de Valparaíso****Recurso de Reposición**

Se rechaza recurso de reposición presentado por la Carrera de Medicina, Universidad de Valparaíso, Sedes: Valparaíso (Valparaíso), diurno, presencial; San Felipe (San Felipe), diurno, presencial.

En la sesión del Consejo de Acreditación del Área de Salud, de la Agencia ADC Acreditadora, con fecha 10 de Marzo 2016, se acordó lo siguiente:

**VISTOS:**

- Lo dispuesto en la Ley 20.120 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y resolución exenta DJ 013-4 del 7 de Noviembre de 2014 publicada en el Diario Oficial del 25 de noviembre de 2014, del Reglamento sobre funcionamiento, condiciones de operación y supervisión de Agencias de Acreditación junto al oficio del 16 de diciembre de 2014.
- La autorización de ADC Agencia Acreditadora S.A, para actuar como tal, según Resolución de Autorización N°48 de la Comisión Nacional de Acreditación de fecha 25 de Enero de 2012.
- El documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado en ese mismo acto por la CNA, los Criterios de evaluación específicos para la Carrera de Medicina.
- El informe de Autoevaluación presentado por la carrera de **Medicina**; el informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la carrera de **Medicina, de la Universidad de Valparaíso**; las observaciones enviadas por la carrera al Informe de pares evaluadores, el recurso de reposición al acuerdo N°44 y los antecedentes analizados en la sesión, con fecha 10 de Marzo 2016 del Consejo de Acreditación del Área de Salud.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que ADC Agencia de Acreditación, se pronunció sobre la acreditación de Carrera de **Medicina de la Universidad de Valparaíso**, mediante el acuerdo de **Acreditación N°44**, con vigencia del 21 de diciembre de 2015.
2. Asimismo la Institución incorporó al recurso interpuesto, diversos antecedentes a modo de evidencias y respaldo de las consideraciones en que funda su reconsideración.
3. Con fecha **22 de enero de 2016**, la Agencia recibió y acogido a trámite un recurso de Reposición contra el Acuerdo de **Acreditación N°44** antes citado.
4. Que el Consejo de Acreditación del Área de Salud en su Sesión con fecha **10 de Marzo 2016**, analizó todos los argumentos y antecedentes presentados por el la Carrera.

